

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 1
RM N° 068/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**
**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 668 /09**



Sucre, 14 de octubre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que con registro N° CDE1-349, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la nota CITE DESPACHO No. 0982/09 de 07 de octubre de 2009, suscrito por la Sra. Alcaldesa Municipal, al Presidente del Concejo Municipal de Sucre y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, solicitando el tratamiento y consideración del **Contrato C.N° 242/09 "EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA JUEGOS BOLIVARIANOS" EQUIPAMIENTO MUEBLES METALICOS**, a los fines previstos en el art. 12, numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, conforme establece el Art. 34, inc. b) del Decreto Supremo N° 0181, autorizó el inicio del proceso de contratación en la **Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo**, (Código Int. Proceso 172/09) CUCE: 09-1101-00-140057-2-1.

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo N° 0181/09 de 28 de junio de 2009, habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la ejecución del proyecto **"EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA JUEGOS BOLIVARIANOS" EQUIPAMIENTO MUEBLES METALICOS**, bajo los términos del **Documento Base de Contratación** (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo), aprobado mediante Resolución RPA-ANPE: N° 389/2009 de 28 de agosto de 2009.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el art. 34 inc. c) del Decreto Supremo N° 0181/09, designa a la Comisión de Calificación mediante nota RPA-ANPE Comisión y otros N° 335-2009 y una vez instalado en acto público procedió a la apertura de propuestas, procediéndose luego de realizada la revisión administrativa, legal y técnica y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, emite el Informe de Calificación y Recomendación (ANPE Obras) de 10 de septiembre de 2009, recomendando adjudicar la ejecución del proyecto al proponente **Sr. Efraín Avendaño M.**, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que, el RPA del Gobierno Municipal, mediante Resolución Expresa de Adjudicación del Proceso de Contratación RPA-ANPE N° 423/2009 10 de septiembre de 2009 y de conformidad a lo establecido en el art. 34, punto I inc. d) del Decreto Supremo N° 0181, **APRUEBA** el Informe de Calificación y **ADJUDICA** la ejecución del proyecto **"EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA JUEGOS BOLIVARIANOS" EQUIPAMIENTO MUEBLES METALICOS**, con un monto de **BOLIVIANOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE 00/100 (Bs. 287.515,00.-)** al proponente **Sr. Efraín Florencio Avendaño M.**, cuyo tiempo de entrega de la provisión será de **CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO**, computados a partir de la fecha de aprobación del contrato



Que, el contrato de adquisición "EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA JUEGOS BOLIVARIANOS" EQUIPAMIENTO MUEBLES METALICOS, se encuentra inscrito en el POA de la presente gestión, certificada mediante Registro de Ejecución de Gastos (SIGMA), N° Preventivo 05264 de 27/04/2009, Fuente 20, Organismo 210 Recursos Especificos de la Municipalidades, Imputado al Prog. 22, Proy. 0000, Act. 018, Obj. Gasto 346, Ent. Trf. 0000, que cuenta con un Total Autorizado de Bs. 309.819,00.- y Registro de Ejecución de Gastos (SIGMA), N° Preventivo 12968 de 27/08/2009, Fuente 20, Organismo 210, Recursos Especificos de la Municipalidades, Imputado al Prog. 22, Proy. 0000, Act. 018, Obj. Gasto 346, Ent. Trf. 0000, que cuenta con un Total Autorizado de Bs. 25.500,00. Siendo un total global de Bs. 335.319,00.-

Que, el proyecto "EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA JUEGOS BOLIVARIANOS" EQUIPAMIENTO MUEBLES METALICOS, comprende en detalle lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	DIMENSIONES
22	Escritorios para instalar las áreas de trabajo de la Dirección Médica y Doping de las Unidades de 22 deportes.	DESCRIPCION Escritorio de estructura metálica con forro de cuerina la parte del mesón. DIMENSIONES. Alto 75 cm Largo 1,60 m. ancho 0,70 m. CAJAS. 2 cajones, el primer cajón de 13 cm de alto, 40 cm de largo, 40 cm ancho y el segundo cajón 26 cm de alto x 40 cm de largo x 40 cm de ancho. Incluye jaladores de metal. ACABADO Pintado de color plomo barnizado con cuerina dolor negro sobre el mesón.
70	Casilleros o Gabinetes para vestuarios.	DESCRIPCION Casillero o Gabinete de 16 puestos (4x4h) de metal (chapa) pintada. Estructura mono bloque compartimiento único. Puertas interiores con costilla reforzada aberturas para la ventilación. DIMENSIONES. Alto 1,90 m x 1,60 m x 40 cm de profundidad. DIMENSIONES DE LAS PATAS. Alto de 10 cm de tubo galvanizado de 1 pulg. Incluye tapa de goma. DIMENSIONES DE LOS PUESTOS. Alto 60 cm x ancho 40 cm x 40 cm de profundidad. ACABADO Color plateado y galvanizado.
22	Gabinetes o Vitrinas para instalar las áreas de trabajo de la Dirección Medica y doping de 22 deportes	DESCRIPCION. Estante de metal (chapa) con 5 divisiones mas llave en portezuelas y vidrio en la parte superior. DIMENSIONES. Alto 1,80 m x ancho 1 m x profundidad 40 cm. DIVISION SUPERIOR Tres divisiones de 0,33 m con puerta vidrio. Incluye jaladores. DIVISION INFERIOR. Dos divisiones de 0,40 m con puerta metal incluye jaladores. PUERTA DE VIDRIO Dos puertas de vidrio alto 1 m x ancho 0,50 m incluye las visagras y jaladores. PUERTA METAL. Dos puertas metálicas alto 0,50 m x ancho 0,50 m incluye las bisagras, jaladores y chapa COLOR Plomo barnizado
17	Casilleros o Gabinetes para vestuarios de Jueces.	DESCRIPCION Casillero o Gabinete de 4 puestos (2x2h) de metal (chapa) pintada Estructura como bloque compartimiento único Puertas interiores con costilla reforzada aberturas para la ventilación, incluye logo del evento. DIMENSIONES Alto 1,80 m x 0,85 m x 40 cm de profundidad. DIMENSIONES DE LOS PUESTOS Alto 90 cm x ancho 40 cm x 40 cm de profundidad ACABADO Color plateado y barnizado.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C.N° 242/09, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

Requerimiento de Propuestas de fs 46 - 57
Certificación Presupuestaria a fs 22 - 23
Especificaciones Técnicas a fs 39 - 44
Descripción del Proyecto (no corresponde)
Número de Identificación Tributaria a fs 154
Registro de Beneficiarios del Sigma a fs 151
Certificado de Solvencia Fiscal a fs 152
Poder de Representación a fs (no corresponde)
BOLETA de Garantía de Cumplimiento de Contrato fs 149
Formulario de Registro de Comercio a fs 153

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0181/09

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 3 de 4
RM N° 668 09

Confirmación Publicación SICOES a fs. 25
Aprobación del Documento Base de Contratación a fs. 59
Designación de la Comisión de Calificación a fs. 61
Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 62
Formulario de evaluación de propuestas a fs. 122
Informe de la Comisión de Calificación a fs. 144
Evaluación de Propuestas Técnicas a fs. 129
Resolución Expresa de Adjudicación del proceso de contratación a fs. 145
Formulario de Notificación a Fs. 146
Formulario de Presentación de Propuestas a fs. 137
Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 131

Que, en Sesión Plenaria de 14 de octubre de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 542/09 (POR MINORIA Y MAYORIA) emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, luego de su tratamiento y consideración cumpliendo los procedimientos establecidos, ha determinado APROBAR el Informe por MINORIA suscrito por el señor Conejal: Lic. Edmundo Yucra Flores, que hace al Contrato C. N° 242/09, a ser suscrito entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE y la Empresa Unipersonal Manufacturas Metálicas "VOLCAN", representado legalmente por el Sr. Efraín Florencio Avendaño Meneces; para la provisión "EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA JUEGOS BOLIVARIANOS" EQUIPAMIENTO MUEBLES METALICOS, con un costo total de BOLIVIANOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE 00/100 (Bs. 287.515,00.-), cuyo plazo de entrega será de CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO, como se establece en el referido contrato.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º APROBAR la suscripción del Contrato C. N° 242/09, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade, en su condición de Alcaldesa Municipal, Lic. Daysi Villanueva Manjón Oficial Mayor de Finanzas y Administración a.i. y Lic. Giovanni Valverde Baspineiro en su condición de Oficial Mayor de Desarrollo Social respectivamente y la Empresa Unipersonal Manufacturas Metálicas "Volcán", representado legalmente por el Sr. Efraín Florencio Avendaño Meneces; para la provisión "EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA JUEGOS BOLIVARIANOS" EQUIPAMIENTO MUEBLES METALICOS, con un costo total de BOLIVIANOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE 00/100 (Bs. 287.515,00.-), cuyo plazo de entrega será de CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO, bajo el siguiente detalle:

Que, el proyecto "EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA JUEGOS BOLIVARIANOS" EQUIPAMIENTO MUEBLES METALICOS, comprende en detalle lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	DIMENSIONES
22	Escritorios para instalar las áreas de trabajo de la Dirección Médica y Doping de las Unidades de 22 deportes	DESCRIPCION Escritorio de estructura metálica con forro de cuerina la parte del meson DIMENSIONES Alto 75 cm Largo 1 60 m ancho 0 70 m CAJAS 2 cajones, el primer cajón de 13 cm de alto, 40 cm de largo 40 cm ancho y el segundo cajón 26 cm de alto x 40 cm de largo x 40 cm de ancho Incluye jaladores de metal ACABADO Pintado de color plomo barnizado con cuerina dolor negro sobre el presón DESCRIPCION Casillero o gabinete de 16 puestos (4x4) de



70	Casilleros o Gabinetes para vestuarios.	metal (chapa) pintada. Estructura mono bloque compartimiento único. Puertas interiores con costilla reforzada aberturas para la ventilación. DIMENSIONES. Alto 1,90 m x 1,60 m x 40 cm de profundidad. DIMENSIONES DE LAS PATAS. Alto de 10 cm de tubo galvanizado de 1 pulg. Incluye tapa de goma. DIMENSIONES DE LOS PUESTOS. Alto 60 cm x ancho 40 cm x 40 cm de profundidad. ACABADO. Color plateado y galvanizado.
22	Gabinetes o Vitrinas para instalar las áreas de trabajo de la Dirección Medica y doping de 22 deportes	DESCRIPCION. Estante de metal (chapa) con 5 divisiones mas llave en portezuelas y vidrio en la parte superior. DIMENSIONES. Alto 1,80 m x ancho 1 m x profundidad 40 cm. DIVISION SUPERIOR. Tres divisiones de 0,33 m con puerta vidrio. Incluye jaladores. DIVISION INFERIOR. Dos divisiones de 0,40 m con puerta metal incluye jaladores. PUERTA DE VIDRIO. Dos puertas de vidrio alto 1 m x ancho 0,50 m incluye las visagras y jaladores. PUERTA METAL. Dos puertas metálicas alto 0,50 m x ancho 0,50 m. incluye las bisagras, jaladores y chapa. COLOR. Plomo barnizado.
17	Casilleros o Gabinetes para vestuarios de Jueces.	DESCRIPCION Casillero o Gabinete de 4 puestos (2x2h) de metal (chapa) pintada. Estructura como bloque compartimiento único. Puertas interiores con costilla reforzada aberturas para la ventilación, incluye logo del evento. DIMENSIONES Alto 1,80 m x 0,85 m x 40 cm de profundidad. DIMENSIONES DE LOS PUESTOS. Alto 90 cm x ancho 40 cm x 40 cm de profundidad. ACABADO. Color plateado y barnizado.

- Art.2º** INSTRUYE a la MAE, como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción inmediata del contrato y así mismo disponga la ejecución inmediata de la provisión, conforme a los procedimientos establecidos en la normativa vigente, **garantizando tiempos establecidos para la realización de los juegos Bolivarianos.**
- Art.3º** La Comisión de Recepción, tendrá la responsabilidad de verificar la calidad de la provisión, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 39, del Decreto Supremo N° 0181/09.
- Art.4º** Se deja claramente establecido, que la adquisición de los bienes, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal y de sus instancias técnicas correspondientes, en razón de las competencias y los procedimientos establecidos en la normativa vigente, cumpliendo los principios establecidos en el sistema de bienes y servicios.
- Art.5º** INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que a través de sus Jefaturas de Deportes y de Activos Fijos, tomen las acciones necesarias, respecto al **cuidado, control, inventariación y codificación** de los bienes a ser adquiridos. El incumplimiento bajo exclusiva responsabilidad de la MAE.
- Art.6º** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.
- Art.7º** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


 DENIS CURIO CAYARA
 PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


 Sra. María Graciela Pinto Escalier
 SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

